



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 392-2013-UNAM

Moquegua, 09 de setiembre del 2013

VISTO:

La Resolución C.O. N° 0319-2013-UNAM de fecha 30 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos son rectificadas por la autoridad administrativa que los emitió, siempre que no se alteren aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, se evidencia de la parte Considerativa y Resolutiva de la precitada Resolución, que en su Artículo Primero se aprueba la contratación de la Profesora KATHERINE LEYDA MALDONADO PALOMINO, como Jefa encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y Prensa de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 17 de junio hasta el 16 de setiembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios con una retribución mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles; debiendo ser de la siguiente manera:

DICE: "Se aprueba la contratación de la Profesora KATHERINE LEYDA MALDONADO PALOMINO, como Jefa encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y Prensa de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 17 de junio hasta el 16 de setiembre del 2013".

DEBE DECIR: "Se aprueba la contratación de la Profesora KATHERINE LEYDA MALDONADO PALOMINO, como Jefa encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y Prensa de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 17 de junio hasta el 16 de agosto del 2013".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución N° 0319-2013-UNAM de fecha 30 de julio del 2013, quedando el mismo como sigue:

Se aprueba la contratación de la Profesora KATHERINE LEYDA MALDONADO PALOMINO, como Jefa encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y Prensa de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 17 de junio hasta el 16 de agosto del 2013".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todo el resto de la Resolución incoada quedará subsistente en todo sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Universidad y a la interesada para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Aldeles Nicanor Sanchez Peña
SECRETARIO GENERAL